



Y. H. Ayuntamiento. N.º

D. Juan Francisco Quintana, natural de la inmediata villa de Casaravaca y Hacendado en ella y esta presente de Ceballos A. N.º. con el mayor respeto expone, que deseando mejorar su salud y la de su esposa D.ª Josefa María. Rosas en este clima y País donde ya de experiencia han obrado, se le hace muy venturoso q. el de Casaravaca, así pisan desde luego afixar aquí su residencia y veindad. Por lo mismo, ingratándose desde ahora a las obligaciones y cargas de esta veindad, como esperando el goce de sus beneficios =

A. N.º. Suplica se digna admitirle y recibirle por tal vecino en esta villa, en godosamente a su tiempo en el sitio Calle y casa q. se promete proporcionar para su abitacion, con lo demás q. es consiguiente a su establecim.º, mandando se le franquee testimonio de la acta de aduision, para q. presentado en el Ayuntamiento de su precedente domicilio de Casaravaca se le ceda por ver pedido de allí. En gracia y Merced q. no duda de la bondad y justificacion de N.º. cuya vida que. D. m. a. Ceballos 27 de Setiembre de 1832. =

Fran Quintana  
Consejero

